



*Misión Permanente del Paraguay ante la Oficina de Naciones  
Unidas y Organismos Especializados con sede en Ginebra - Suiza*

---

**25° periodo de sesiones del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal  
Examen Periódico Universal de Trinidad y Tobago<sup>1</sup>  
Ginebra, 10 de mayo de 2016**

El Paraguay da la bienvenida a la delegación de Trinidad y Tobago y saluda la presentación de su segundo informe.

En primer lugar, saludamos los significativos avances que Trinidad y Tobago ha logrado desde su primer EPU, en materia legislativa, tales como la entrada en vigor de la ley de lucha contra la trata de personas en enero de 2013, la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en junio de 2015, y de la ley de la infancia en mayo del año pasado.

Por otra parte, instamos a Trinidad y Tobago a seguir avanzando en el área de la protección de los derechos de la mujer, como la eliminación de la discriminación contra ella, su empoderamiento en el proceso de adopción de decisiones y la erradicación de la violencia contra la mujer. Sin embargo, nos preocupa el hecho de que, en ciertos casos, personas de apenas 12 años de edad puedan legalmente contraer matrimonio.

Con todo respeto, la delegación paraguaya se permite formular las siguientes recomendaciones:

- 1) Ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, y su Protocolo Facultativo.
- 2) Tomar medidas destinadas a abolir la pena de muerte;
- 3) Armonizar la edad mínima para contraer matrimonio, en concordancia con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño; y
- 4) Fortalecer los planes y las políticas para erradicar la violencia contra la mujer.

Muchas gracias.

---

<sup>1</sup> 2 minutos, séptimos en el orden de oradores.